

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00163-00

Auto # 2369

Santiago de Cali, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RESUELVE:

1. **PRORROGAR** por seis (6) meses más la competencia para resolver este asunto, dada la necesidad de recaudar información necesaria para fallar.
2. **REQUERIR** a la parte demandante para que indique y allegue si se realizó ante cualquier entidad pública o privada la valoración de apoyos a la señora YOLANDA BECERRA DE VALENCIA, para dar continuidad al proceso.
3. **REQUERIR** a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ para que informe si ya realizó informe de valoración de apoyos a la señora YOLANDA BECERRA DE VALENCIA, en caso de ser afirmativo allegue el respectivo informe, en caso contrario informe en que estado se encuentra dicho trámite.
4. **CITAR** a BEATRIZ EUGENIA VALENCIA BECERRA a través del correo electrónico suministrado en la demanda (id 03 pág. 8) para que para que en el término de 5 días y por escrito, se pronuncie sobre la relación de confianza y la necesidad de los apoyos a los que se refiere esta demanda.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ